

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE  
LA CENTRAL DE INCENDIOS DE FERIA DE ZARAGOZA**

**INDICE**

- 1. Objeto**
- 2. Descripción de los trabajos**
- 3. Presupuesto de los mismos**
- 4. Condiciones de ejecución del contrato**
- 5. Plazo de ejecución**
- 6. Mejoras al alcance básico del proyecto**
- 7. Condiciones excluyentes**
- 8. Documentación a presentar**
- 9. Prevención de riesgos laborales**
- 10. Normativa aplicable**

## 1. OBJETO

El presente Pliego comprende las normas técnicas y criterios generales de diversa índole a las que deberá ajustarse la contratación y la posterior ejecución de la sustitución de la central de incendios de Feria (Notifier, modelo AM-6000), incluyendo los siguientes trabajos, servicios y suministros:

- A) Desmontaje de la centralita existente y de las antiguas fuentes de alimentación y su reciclado.
- B) Suministro y programación de la nueva centralita.
- C) Montaje de la nueva centralita y colocación de las fuentes de alimentación y SAI necesarios para su correcto funcionamiento.
- D) Sistema Gráfico de la nueva centralita.

Este servicio se desarrollará según los más altos estándares de calidad y tendrá como objetivo principal contribuir a la excelencia de las instalaciones y servicios prestados.

La centralita debe poder integrar los elementos del sistema existentes, ya que no se va a proceder al cambio de ellos en estos momentos.

## 2. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

1. La instalación de una central de detección analógica que pueda monitorizar y controlar a futuro individualmente los elementos del sistema.
2. La centralita debe poder integrar los elementos del sistema existentes, ya que no se va a proceder al cambio de ellos en estos momentos.
3. Fuente de alimentación independiente que asegure el cumplimiento normativo correspondiente respecto a tiempo de operatividad tras un corte eléctrico.
4. Software gráfico de control remoto independiente o inclusión en el existente actualmente.
5. Módulos de control necesarios para el correcto funcionamiento de la central y su interconexión con un centro de control externo.
6. Programación de la central de incendios.
7. Certificado de la instalación por empresa instaladora de Protección Contra Incendios (Modelo C0013) visado en el colegio profesional correspondiente, si fuese preceptivo y/o necesario.

8. Legalización del cambio, si fuese preceptivo y/o necesario.

El servicio ofertado deberá incluir necesariamente todos los costes derivados de las operaciones a realizar tales como desplazamientos, mano de obra, materiales, legalización, mantenimiento obligatorio con el instalador para su legalización si fuese necesario etc...

**3. PRESUPUESTO ESTIMADO**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	20.000 € + IVA

**4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La central de incendios debe ser compatible con los elementos existentes.

Se deben incluir Módulos de control necesarios para el correcto funcionamiento de la central y su interconexión con un centro de control externo.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

2 meses tras la firma del contrato.

**6. MEJORAS AL ALCANCE BÁSICO DEL PROYECTO**

Se valorarán mejoras en los siguientes aspectos:

1. Disminución del tiempo de trabajo.
2. Otros aspectos que los licitadores consideren oportuno para mejorar la oferta.

**7. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Memoria Técnica:

- Ficha técnica de la central ofertada, incluyendo todas las características de ésta.
- Justificación de su idoneidad.
- Listado de actuaciones incluidas en la oferta.
- Cronograma de la actuación.
- Otros aspectos complementarios que permitan un mejor análisis de la oferta, no incluidos en los apartados anteriores.
- Mejoras presentadas, de acuerdo con el apartado anterior.

Adicionalmente se deberá entregar la siguiente documentación técnica obligatoria, cuya carencia tendrá carácter excluyente del proceso de licitación:

- a) Certificado de la empresa como empresa autorizada para hacer estos trabajos<sup>1</sup>.

## 8. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Dada la importancia que tiene para Feria de Zaragoza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicado el contrato, el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- Protocolo prevención riesgos laborales.
- Procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder trabajar en Feria de Zaragoza.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria de Zaragoza y las Normas Generales de Seguridad de Feria de Zaragoza.

## 9. NORMATIVA APLICABLE

La Empresa Adjudicataria será responsable del cumplimiento de la Normativa Estatal, Autonómica y Local, así como de la Reglamentación vigente y aquella que entre en vigor en el periodo del contrato en lo referente tanto a las instalaciones como a personal.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de condiciones técnicas, pueden dirigirse D. Hennaïck Reigner en el teléfono nº 976764708.

En Zaragoza a 9 de julio de 2025



κ Reigner  
Jefe de Mantenimiento

<sup>1</sup> Deberá incluirse en el sobre nº 1.